



PERMISO DE EDIFICACION N° 989 FECHA 01/10/2013

CARPETA N° 40/02

PERMISO ANTERIOR : 444/12

INFORMACIONES PREVIAS : 3692 DEL 30-11-11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1553-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 328,00 m2 100%

Calle/Camino HOCHSTETTER N° 1069 Superficie Primer Piso 126,10 m2 38,45%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (ALFONSO ZUÑIGA FONTECILLA, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEMUCO, CLAUDIO LEIVA TRUJILLO, etc.)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

Table with 3 columns: DESTINO (COMERCIO / OFICINAS), CLASE, SUPERFICIE (m2), PISOS (2)

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Consta Acta de Cambio de Profesional, Informe de Estado de Avance de la Obra y Carta de Desistimiento, correspondiente al Constructor de Pablo Rodriguez R. a Claudio Leiva T.
9. Elimínese el Art 124° de la LGUC indicado en el Permiso de Edificación N° 444 de fecha 05/04/2012, debido a la enmienda realizada al Plan Regulador Comunal publicada en el Diario Oficial con fecha 07/07/2012.
10. Aprueba Modificación de proyecto, consistente en la eliminación de baño de local N° 1 y eliminación de tabique entre local N° 1 y 2, conformando un solo local y dando como resultante 3 locales comerciales en 1° piso.

REVISOR (Signature)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (Stamp and Signature of MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES)